

MENDOZA, 21 OCT 2020

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 5691/2020, en el que el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo solicita a la Secretaría de Vinculación tramitar, ante el Comité de Prevención Epidemiológica de la Universidad Nacional de Cuyo, la aprobación de Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación, por Resolución ME N° 423/2020, de fecha 29 de mayo 2020, creó el CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS, de carácter multidisciplinario y consultivo, que funciona mientras subsista la emergencia sanitaria producto de la pandemia COVID-19, con el objeto de dar adecuado cumplimiento de las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional en el marco de la emergencia y la observancia, en general, de lo prescripto en el Decreto 260/2020 y normativa complementaria, a fin de programar el retorno físico a los establecimientos del Sistema Educativo Nacional conforme sea posible de acuerdo a la situación epidemiológica imperante en las distintas zonas geográficas de nuestro país.

Que el citado Ministerio, por Resolución ME N° 1084/2020, de fecha 8 de agosto de 2020, aprobó el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, concertado el 8 de julio de 2020, con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Que mediante Resolución N° 983/2020-R, el Rector de la Universidad Nacional de Cuyo aprobó el PROTOCOLO GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, elaborado por la Dirección de Higiene, Seguridad Laboral, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y Servicios de Rectorado -examinado y evaluado por el Comité Epidemiológico de la Universidad dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas-

Que mediante Resolución N° 133/2020-CS, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo ratificó la Resolución N° 1340/2020-R del Rector, por la cual se aprobó el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, examinado y evaluado por el Comité Epidemiológico de la Universidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas; y aprobado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza mediante Resolución N° 1945/2020.

Que, en ambas normas precedentes, se dispone en el artículo 2 que: "Las distintas Unidades Académicas, Institutos y los diferentes organismos desconcentrados o sedes -dentro o fuera del predio universitario- podrán efectuar las adecuaciones o sugerencias pertinentes para la aplicación particular del referido Protocolo en sus respectivas jurisdicciones, conforme el procedimiento que en el mismo se regla".

Que la Secretaría de Vinculación elevó al Señor Decano el informe realizado por el



Comité de Prevención Epidemiológico de la Universidad Nacional de Cuyo, de la Universidad, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, fechado el 8 de octubre del 2020, mediante el cual, luego de examinar y evaluar el PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA, identificado con el Código PG-FI-PGCOVID19FI, recomendó su Aprobación, habiendo insertado en su texto las recomendaciones efectuadas.

Que el protocolo elaborado por el personal del Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) de la Facultad de Ingeniería, tramitado por EXP-E-CUY: 3092/2020, fue elevado a la Dirección de Higiene y Seguridad del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, dando cumplimiento al procedimiento establecido a tal fin en el ANEXO I de la Resolución N° 1340/2020-R, con fecha del 10 de septiembre del 2020.

Que el mismo contempla el ámbito de aplicación de la norma, las especificaciones referentes a los síntomas de COVID-19, y la implementación de dicho protocolo en consonancia con el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el Retorno a las Actividades Académicas Presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, elaborado por el Ministerio de Educación de la Nación y concertado con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Que se han establecido los objetivos y alcances de dicho Protocolo General, como así también, las referencias a la implementación, sugerencias y adaptaciones particulares de acuerdo con las características propias de la Facultad de Ingeniería.

Que se han acordado las políticas de acción para las actividades presenciales de la Facultad de Ingeniería, en el marco de normativas nacionales, provinciales e institucionales actuales, durante el periodo de vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia DNU N°260 (BO 12/03/20) que garanticen las condiciones sanitarias para todo el personal que realice cualquier actividad en la Institución.

Que se han determinado las responsabilidades del Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) de la Facultad de Ingeniería y del personal que acceda a la Facultad.

Que el citado Protocolo prevé medidas preventivas generales, las que involucran procesos de higiene y desinfección en los ambientes de trabajo; y respecto de los agentes, establece detalladamente los elementos de protección con los que deben contar, y el procedimiento para el lavado de manos con representaciones gráficas ilustrativas.

Que, asimismo, se regla detalladamente el uso de los elementos de protección del personal y se ilustran los procedimientos para la colocación y retiro de protectores respiratorios.

Los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento, y de la Comisión de Asuntos Académicos.

Lo tratado y aprobado, por unanimidad de los miembros del Cuerpo, en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2020.

Lo dispuesto por el Art. 34, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar el PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, identificado con el Código PG-FI-PG-COVID19FI, elaborado por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, -examinado y evaluado por el Comité de Prevención Epidemiológica de la Universidad Nacional de Cuyo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas- con recomendación de Aprobación, el cual se incorpora como ANEXO I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Dar amplia difusión al PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y a los Procedimientos Operativos e instructivos que se desprendan del mismo, y publicarlo en el sitio web de la Facultad de Ingeniería para facilitar el acceso a toda la comunidad educativa de esta Casa de Estudios

ARTÍCULO 3. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

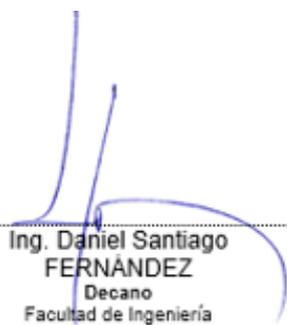
RESOLUCIÓN N° 053/2020-CD _ _ _ _ _



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

ANEXO I

**PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (Código PG-FI-PGCOVID19FI)**

Jo Guevara


PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI

Acción frente a la COVID-19

PROCEDIMIENTO GENERAL - PG-FI-PGCOVID19FI



PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI

Acción frente a la COVID-19

PROCEDIMIENTO GENERAL - PG-FI-PGCOVID19FI



*Ho G...
[Handwritten signature]*

OBJETO	Establecer las acciones de la Facultad de Ingeniería como institución con el propósito de disminuir el riesgo de contagio al efectuar tareas vinculadas a sus actividades, en el marco de la pandemia COVID-19.
ALCANCE	El presente documento alcanza las instalaciones y las distintas actividades que se desarrollan en la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO.
DOCUMENTOS RELACIONADOS	<p>PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS, aprobado el 8 de agosto del 2020 por el Ministerio de Educación de la Nación, mediante Resolución N° 1084, concertado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y el CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP) el 7 de julio del 2020.</p> <p>PROTOCOLOS Y RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS, elaborado por el CONSEJO ASESOR PARA LA PLANIFICACIÓN DEL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS, creado por Resolución N°423/20, el 29 de mayo de 2020, por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19 EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, aprobado por Resolución N° 1340-R, del 10 de septiembre de 2020, luego de su aprobación por el Ministerio de Salud, desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, mediante Resolución N°1945 del 9 de septiembre de 2020.</p>
DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<p>Ley Nacional N° 27.541/2019: Ley de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública, (B.O. 23/12/19).</p> <p>Decreto DNU N° 260 (B.O.12/3/20) y su modificatorio donde se establece la Emergencia Sanitaria de la República Argentina, Decreto DNU N° 287 (B.O.18/3/20), DNU N°297 (B.O.20/3/20), normas complementarias y modificatorias. Informes de la OMS.</p> <p>Decretos Acuerdo de la Provincia de Mendoza N°396 (B.O.18/3/20), N°518 (B.O.14/4/20), N° 561 (B.O.25/4/20), normas complementarias y modificatorias.</p> <p>Res. SRT N°21/20, Res. SRT N°. 29/20. Disposición SRT G.G. Nro. 5/20.</p> <p>Res. MTEYSS N°207/20 y N°296/20.</p>

Control de cambios.

REVISIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA	ÍTEMS MODIFICADOS	PREPARA	REVISAR	APRUEBA	FECHA
0	Emisión inicial	No aplica	Sergio FERNÁNDEZ AUBONE	Bibiana CASTIGLIONE	Daniel FERNÁNDEZ	08/10/20

Verifique la versión vigente de este documento en owncloud.ingenieria.uncuyo.edu.ar

- 2 de 29 -



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



ÍNDICE <<<

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	4
2. RESPONSABILIDADES	6
2.1. Facultad de Ingeniería	7
2.2. Área Seguridad, Salud y Ambiente	7
2.3. Personal que acceda a la FI	7
3. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	8
3.1. Antes de asistir a la FI	9
3.2. Al Ingreso de la FI	9
3.3. En las Instalaciones de la FI	9
4. CONDICIONES BÁSICAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN	11
4.1. Instalaciones	12
4.2. Aforos	12
4.3. Jornadas académicas y/o de trabajo	12
4.4. Limpieza y Desinfección	13
4.5. Atención al Público	13
4.6. Desayuno, colaciones, almuerzos y merienda	14
4.7. Control y seguimiento	14
4.8. Elementos de Protección Personal (EPP)	14
5. PROTOCOLO GENERAL	15
5.1. Procedimiento para el desplazamiento desde y hacia la FI:	16
5.2. Procedimiento de Ingreso a las instalaciones de FI:	16
5.3. Procedimiento de acción en casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos:	17
5.4. Procedimiento de acción preventiva:	18
(a) Personal de la FI, contratados, independientes y prestadores de servicios...	18
(b) Estudiantes	19
5.5. Procedimiento para el lavado y desinfección de manos:	20
5.6. Procedimiento para el uso, colocación y retiro de tapabocas/barbijo	22
5.7. Procedimiento para la limpieza y desinfección de superficies	23
5.8. Procedimiento para la limpieza y desinfección de vehículos	23
6. REGISTROS	25
7. ANEXOS	27



DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

*Jo G...
[Handwritten signature]*



>>> 1 // DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS <<<

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS <<<

- **CORONAVIRUS:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos.
- **SARS-CoV-2:** Sigla en inglés del coronavirus que se conoce como el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 que causa la enfermedad COVID-19
- **COVID-19:** Es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus que no había sido detectado en humanos hasta la fecha. El virus causa una enfermedad con diversos síntomas (tos, dolor de garganta, fiebre, dificultad para respirar, etc.) que, en casos con patologías de base, puede tener graves consecuencias.
- **ART:** Aseguradora de Riesgos del Trabajo.
- **ASSA:** Área de Seguridad, Salud y Ambiente, dependiente de la Secretaría de Vinculación, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **CONICET:** Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- **DETI:** Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones, dependiente de la Secretaría de Vinculación, de la Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal.
- **FI:** Facultad de Ingeniería
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- **SRT:** Superintendencia de Riesgos en el Trabajo.
- **SA:** Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **SAEF:** Secretaría Administrativa, Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **SECTYP:** Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **SRI:** Secretaría de Relaciones Institucionales de la Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **SV:** Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, perteneciente a la Universidad Nacional de Cuyo.
- **UNCUYO:** Universidad Nacional de Cuyo.



RESPONSABILIDADES



2 // **RESPONSABILIDADES**

RESPONSABILIDADES

Jo Guevara
[Signature]



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



2. RESPONSABILIDADES <<<

2.1. FACULTAD DE INGENIERÍA

- Establecer políticas de acción para las actividades presenciales de la Facultad de Ingeniería, en el marco de normativas nacionales, provinciales e institucionales actuales, durante el periodo de vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia DNU N°260 (B.O.12/3/20).
- Garantizar condiciones sanitarias para todo el personal que realice cualquier actividad enmarcada en el objeto del presente protocolo.
- Informar el presente documento y todos aquellos que lo complementan, al personal docente, investigadores, personal de apoyo a la docencia y estudiantes de la FI.

2.2. ÁREA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE

- Informar a la Dirección de Higiene y Seguridad de la UNCUYO el retorno del personal al puesto de trabajo en la Facultad de Ingeniería.
- Capacitar al personal de la Facultad de Ingeniería y estudiantes que se encuentren habilitados a concurrir.
- Definir planes de acción según directivas comunicadas por las autoridades de la Facultad de Ingeniería o quienes estas designen a tal fin.
- Mantener informada a las autoridades de la FI, los planes de acción definidos, su implementación, control y seguimiento.
- Gestionar con el sector de la FI que corresponda, así como de la UNCUYO, la disponibilidad de EPP para la actividad y los exigidos por normativas legales y/o administrativas, frente a la COVID-19 para el personal de la FI en actividad presencial.
- Gestionar, con el sector de la FI que corresponda, la provisión de materiales e insumos para el desarrollo de la actividad del personal, en el marco de las disposiciones actuales, durante el periodo de vigencia del DNU N°260/20.
- Verificar las condiciones básicas sanitarias de la FI, para el desarrollo de actividades en el marco de la COVID-19.
- Controlar y realizar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente documento y en todos aquellos que lo complementan.
- Informar y hacer cumplir el presente documento y todos aquellos que lo complementan, al personal y estudiantes de la FI.
- Elaborar y mantener actualizados protocolos de acción frente a la COVID-19 para la FI, acorde a las actividades que allí se desarrollen, durante el periodo de vigencia del DNU N°260/20.

2.3. PERSONAL QUE ACCEDA A LA FI

- Cumplir el presente protocolo y los demás documentos normativos complementarios y/o modificatorios, considerando como condiciones mínimas de acción frente a la COVID-19.
- Cumplir con las normativas legales y administrativas sobre higiene, seguridad y protección ambiental.
- Evacuar dudas y mantenerse informado, sobre las medidas adoptadas por las autoridades de la Facultad de Ingeniería en general.



Jo Guevara
[Signature]

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES



3 // MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



3. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES <<<

3.1. ANTES DE ASISTIR A LA FI

Toda persona que posea CUALQUIERA DE ESTOS SÍNTOMAS:

- FIEBRE (TEMPERATURA > 0 = 37,5°C)
- CANSANCIO O ASTENIA
- TOS SECA
- MIALGIAS
- CONGESTIÓN NASAL
- DOLOR DE GARGANTA / ODINOFAGIA
- DIFICULTAD RESPIRATORIA
- DISMUNICIÓN / PÉRDIDA DEL OLFATO Y GUSTO
- VÓMITOS / DIARREA,

deberá permanecer en su domicilio, solicitar atención médica inmediata, realizar aislamiento preventivo y dar aviso a la FI (a su Jefe inmediato o docente) a fin de reportarlo a ASSA (assa@ingenieria.uncuyo.edu.ar), con el objetivo de efectuar el seguimiento del caso”.

3.2. AL INGRESO A LA FI

- Toda persona que ingrese a cualquiera de los edificios de la FI, deberá estar autorizado por las autoridades de la misma o por quien/es estas dispongan.
- Las personas asignadas por la FI como habilitadas para autorizar, deberán informar toda autorización a la SV, quien centraliza las mismas e informa al sector de control de ingreso.
- Antes del ingreso al edificio, deberán respetarse las indicaciones y marcaciones para esperar el turno de ser atendido y/o de ingresar.
- Al ingreso y egreso al edificio, personal asignado por la FI, se encargará de controlar la temperatura corporal de cada persona que asista, cuyos datos quedarán debidamente registrados en una planilla diaria y archivados en ASSA. **De registrar una temperatura de 37,5°C o mayor, NO TENDRÁ PERMITIDO INGRESAR.**
- Toda persona que asista deberá presentar completo el Formulario de DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, así como cualquier otro Formulario sanitario, cuando le sea solicitado en el sector de ingreso, los que quedarán debidamente guardados por ASSA.
- Toda persona que haya contestado **alguna de las respuestas afirmativas de la DECLARACIÓN JURADA DE SALUD, NO TENDRÁ PERMITIDO INGRESAR.**

3.3. EN LAS INSTALACIONES DE LA FI

- El uso de tapabocas/barbijo de manera correcta, será OBLIGATORIO durante todo el tiempo que la persona permanezca en las instalaciones de la FI, mientras no se indique lo contrario desde la Institución.
- Deberá evitarse el contacto físico con otra persona.
- Dentro de los edificios, SÓLO se tendrá permitido circular por los lugares habilitados, respetando las demarcaciones en piso, cintas o señalética dispuestas para ello.



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

▪ La distancia de seguridad de 2 metros, será OBLIGATORIA en todo momento, salvo excepciones indicadas en procedimientos específicos y contempladas en el PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS (CIN-ME; 07/2020-ítem 5.5.3), donde se establece respetar la distancia mínima de 1,5 metros dentro del aula.

▪ Todo espacio de permanencia, será ventilado al menos 15 minutos por hora, abriendo puertas y ventanas, permitiendo que se produzca circulación cruzada del aire, de ser posible.

▪ No se permitirá el uso de aire acondicionado.

▪ El uso de ascensores quedará reservado solo para personas con movilidad reducida, en cuyo caso no podrán ser utilizados por más de un ocupante por vez.



CONDICIONES BÁSICAS SANITARIAS DE LA INST

*Jo G...
A...*



>>> 4 // **CONDICIONES BÁSICAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN** <<<

CONDICIONES BÁSICAS IAS DE LA INSTITUCIÓN

 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

4. CONDICIONES BÁSICAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN <<<

4.1. INSTALACIONES

Los espacios de ingreso, egreso y de espera/filas estarán debidamente demarcados con el distanciamiento de seguridad de 2 metros.

En caso de resultar necesaria la espera en forma externa a los edificios, se contará con delimitaciones de la distancia de seguridad durante la espera, con demarcaciones apropiadas.

Se contará con espacios demarcados en las áreas de trabajo habilitadas o de actividad autorizada, mapa de circulación y señalética como herramienta comunicativa respecto al distanciamiento de seguridad indicado, de por lo menos 2 metros evitando contacto directo.

En el ingreso a los edificios, espacio comunes y pasillos, se proveerá alcohol en gel o alcohol líquido diluido al 70%.

Los edificios en general y espacios de trabajo en particular, deberán estar ventilados, limpios, desinfectados y sanitizados. En los espacios reducidos, se extremarán los cuidados de limpieza y ventilación.

El ingreso a los edificios, permanecerán abiertos mientras las condiciones climáticas lo permitan, a fin de favorecer la ventilación y evitar el contacto con picaportes y barrales.

Los sanitarios estarán provistos adecuadamente con los elementos de higiene personal (jabón líquido, toallas de papel descartables y/o secamanos, cestos, entre otros).

Para la limpieza y desinfección de superficies, se contará con rociadores de hipoclorito de 55 g/litro diluido al 1% y/o alcohol diluido al 70%, en distintos sectores habilitados de los edificios.

4.2. AFOROS

Se establecerá la capacidad máxima de cada lugar determinado, con el fin de un retorno gradual a la presencialidad, según disposiciones de actividades exceptuadas por Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20, normativas complementarias y modificatorias.

Para aulas y laboratorios docentes, la capacidad máxima dependerá del cumplimiento del distanciamiento de seguridad de 1,5 metros, según lo establecido en el "PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS" (CIN-ME; 07/2020).

Para oficinas, la capacidad máxima dependerá del cumplimiento del distanciamiento de seguridad de 2 metros, según recomendaciones de la Dirección General de Medicina Laboral de la UNCUYO incluidas en el "Protocolo general para la Prevención de COVID-19 en los Puestos de Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo" (UNCUYO, 07/2020).

4.3. JORNADAS ACADÉMICAS Y/O DE TRABAJO

Los horarios de las jornadas de trabajo académico, serán establecidos con tiempo suficiente entre actividades para evitar la concentración de personas. Una vez concluida la actividad académica, no podrá permanecer en el edificio.

Los sectores para distintas jornadas académicas y/o de trabajo, se habilitarán de manera escalonada, de acuerdo a las normativas establecidas para ello. Estos sectores se irán ampliando según necesidades, basándose en la mínima circulación posible.

Se garantizará un espacio de tiempo entre las jornadas para llevar a cabo el proceso de limpieza y desinfección de los distintos sectores y/o de las aulas.



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

Se establecerán turnos de trabajo, de modo tal que se reduzca la cantidad de personas en el ámbito laboral, procurando contar con opciones de equipo de trabajo (back-up) para evitar cese de las actividades ante contingencias por contagio.

Se estimulará la modalidad de teletrabajo, bajo las condiciones establecidas en la legislación vigente, al personal en general y aquel dispensado de su deber de asistir al trabajo en particular, mientras se encuentre vigente el Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/20.

4.4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se garantizará la limpieza y desinfección de las instalaciones donde se realizarán las distintas actividades habilitadas, siguiendo para ello las recomendaciones de la UNCUYO, Ministerio de Educación Nacional, comprendidas y detalladas en el ítem 5.7 del presente documento (Procedimiento de limpieza y desinfección) y las del Ministerio de Salud.

Teniendo en cuenta, reinicio escalonado de actividades, edificio/s habilitado/s para ellas, cantidad de personal autorizado (administrativo, mantenimiento, estudiantes, profesores, prestadores de servicios, laboratoristas, etc.) y horario convenido para llevarlas a cabo, se irán habilitando también de manera escalonada espacios de trabajo y/o actividad, espacios de circulación, espacios comunes. Por lo cual la frecuencia para la limpieza, desinfección y sanitización se establecerá oportunamente, acorde a la actividad que se desarrolle, la modalidad de distribución de espacio establecida para ello, periodo de tiempo, etc.

En general:

- Según la densidad de personas que asistan a la institución, se efectuará limpieza y desinfección con una frecuencia máxima de NOVENTA (90) minutos en los sectores de mayor contacto y circulación (ingreso-egreso al edificio, espacios de atención al público, ascensores, barandas, pasa manos, mostradores, entre otros).
- En sanitarios la frecuencia para su limpieza y desinfección será al menos, DOS (2) veces por turno de trabajo (mañana y tarde).
- En los espacios destinados para comer, se seguirán las instrucciones establecidas en el procedimiento del ítem 5.8.
- En el resto de los espacios habilitados se realizará limpieza y desinfección en cada cambio de turno, ya sea de trabajo o cambio de grupo de estudiantes.
- El espacio personal en oficina: escritorio, computador, teclado, elemento de trabajo en general, deberán ser desinfectados por la persona que los utilice, antes y después de su jornada laboral. Para lo cual la FI, proveerá los elementos para ello por sectores y la capacitación del personal.

4.5. ATENCIÓN AL PÚBLICO

Se reorganizarán los puestos de trabajo con atención al público, adecuando sectores con barreras físicas recomendadas (acrílico, vidrio u otro material adecuado a tal fin).

Cuando no se disponga barrera física, se demarcará la distancia de seguridad de 2 metros, entre el público en general y personal de la FI, en este caso el personal atenderá al público utilizando máscara facial y tapabocas, facilitadas por la institución.

Se demarcarán los espacios de espera/filas, ya sea fuera o dentro del edificio, manteniendo el distanciamiento de seguridad de 2 metros.

Cada uno de estos sectores estará provisto de alcohol en gel o alcohol diluido al 70%.

Jo Cocca!
[Signature]



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

4.6. DESAYUNO, COLACIONES, ALMUERZOS Y MERIENDA

En oficinas, puestos de trabajo administrativos con o sin atención al público, se establecerán horarios para que el personal, pueda comer en su puesto de trabajo, durante el cual no habrá atención al público y se respetará en todo momento el distanciamiento de seguridad de 2 metros.

Cada persona utilizará sus utensilios personales. En caso de uso de microondas o calentadores de agua, se procederá a desinfectar antes de su utilización.

4.7. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se asignarán actividades específicas a distintos sectores, con el objetivo del control y seguimiento de cumplimiento del presente documento, procedimientos complementarios y modificatorios:

a. Secretaría de Vinculación: será el sector referente junto al Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) para coordinar junto con distintas Secretarías y Coordinaciones, las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades en la “nueva normalidad” bajo protocolos adecuados para tal fin. Tendrá también la responsabilidad de elaborar/gestionar la documentación que la implementación del presente protocolo genere (Formularios sanitarios, registros de ingreso y egreso, lista de autorizaciones, etc.).

b. Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales: llevará a cabo el registro de ingreso a los edificios, así como el control de la frecuencia y estado de higiene y desinfección de las instalaciones.

c. Área de Seguridad, Salud y Ambiente: realizará el control y seguimiento, mediante inspecciones para el cumplimiento de los protocolos y será el sector responsable del archivo y guarda de los registros de ingreso/egreso, declaraciones juradas de salud y toda documentación que sirva para el seguimiento y trazabilidad de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos.

d. Persona Responsable de cada sector o quien ésta designe: será la encargada de llevar un registro con los nombres, turnos y lugares físicos en el cual cumplen sus tareas los trabajadores; de tal manera que en caso de presentar síntomas o sospechas de contagio de COVID-19 en un empleado, permitirá identificar las personas que mantuvieron contacto y las zonas a desinfectar con facilidad y urgencia.

4.8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los elementos de protección personal provistos de acuerdo con cada tarea que deba realizarse, son individuales, por lo que NO se deberán compartir.

Los EPP contra el coronavirus no deberán interferir con los EPP habituales necesarios para desarrollar la tarea en forma segura.

Se utilizará el protector facial y mascarilla, en los puestos de trabajo que tengan atención al público y no posean el puesto de trabajo provisto de barrera física recomendada.

Para iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio y ocular, es necesario lavarse las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Igual procedimiento al retirar el EPP.

Se dispondrá de bolsas, para el caso del desecho de guantes descartables y barbijos descartables, pañuelos descartables, en sectores preferentemente de obra, jardinería, etc.

Ho Guevede!
[Signature]



PROTOCOLO GENERAL

*Jo G...
[Handwritten signature]*



>>> 5 // PROTOCOLO GENERAL <<<

PROTOCOLO GENERAL



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



5. PROTOCOLO GENERAL <<<

• Cualquier persona que ingrese a desarrollar alguna actividad en las instalaciones de la FI, deberá estar autorizado y notificado de conocer, aceptar y respetar el presente documento y protocolos complementarios, según actividad a desarrollar. No se autorizará el ingreso ni la permanencia de las personas que no respeten los protocolos de la FI.

• Las autorizaciones para la asistencia del personal y/o actividades a desarrollarse en las instalaciones de la FI, seguirán la metodología establecida por sus autoridades.

• Se permitirá SÓLO el ingreso de estudiantes, para una actividad determinada y autorizada por la autoridad de la FI que corresponda.

• Personal de la UNCUYO o externo a ella, alcanzado por normativas nacionales y/o provinciales, identificado como perteneciente a Grupo de Riesgo frente a la COVID-19, se regirán por las disposiciones Institucionales dispuestas por la UNCUYO en cuanto a su retorno a las actividades en la FI, completando las Declaraciones Juradas vigentes.

• Todo personal que asista a las Instalaciones de la FI, cualquiera sea su actividad y/o su procedencia institucional, estarán obligados a cumplir el presente documento y todo protocolo complementario y/o modificadorio al mismo.

5.1. PROCEDIMIENTO PARA EL DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA LA FI:

Para realizar el desplazamiento desde y hacia las instalaciones de la FI, se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Caminar o utilizar bicicleta, para quienes posean esa alternativa.
- Utilizar preferentemente vehículo particular para desplazarse.
- Utilizar tapabocas y respetar las recomendaciones que imparte el gobierno provincial, para el uso de transporte público. Seguir igual criterio para los casos en que se empleen medios de transporte de la Institución.
- Viajar con kit de desinfección personal.
- Respetar la capacidad de ocupación indicada por la normativa provincial, en cuanto al uso de vehículo particular y/o institucional. Para la limpieza y desinfección de los mismos se deberá respetar el procedimiento específico para ello, establecido en el ítem 5.9 del presente documento.
- En el caso de utilizar transporte público respetar la distancia con los pasajeros y no utilizar los asientos próximos al chofer.

5.2. PROCEDIMIENTO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE FI:

• Toda persona que quiera acceder a las instalaciones de la FI, deberá efectuar su registro en el sector demarcado como ingreso al edificio, facilitando su permiso de circulación único o declaración jurada de circulación provincial correspondiente y completando las declaraciones juradas sanitarias que le serán entregadas en la puerta, cuando sean requeridas.

• Durante el ingreso y egreso, se deberá esperar el turno para registrarse en las demarcaciones dispuestas para la fila de espera, respetando el distanciamiento de seguridad de al menos 2 metros.

• Al momento del registro de ingreso y egreso, personal de la FI asignado para ello, efectuará el control de temperatura corporal de toda persona que asista.

 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

- No se permitirá el ingreso de personas que se hagan presente y posean algún síntoma de la COVID-19: fiebre, tos, odinofagia (dolor al tragar), dificultad para respirar, anosmia (falta de olfato), disgeusia (alta de gusto), diarrea, vómitos, cefalea u otro establecido por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Para personas que registren temperaturas mayores o iguales a 37.5°C y/o presenten algún de los síntomas de la COVID-19, antes mencionados, se activará el procedimiento del ítem 5.3 del presente documento.

5.3. PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN EN CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS ESTRECHOS:

Se considerarán las definiciones de caso sospecho, confirmado y contacto estrecho, establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación con el siguiente detalle:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-y-seguimiento-de-contactos>

El presente apartado de actuación, quedará sujeto a modificaciones expresadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de la provincia de Mendoza, en sus reglamentaciones, dada la situación actual que se encuentra en constantes cambios por la virulencia de la COVID-19.

Ante la aparición de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 entre los estudiantes que concurren a clases habilitadas o del personal autorizado que desarrolla actividades en las instalaciones de la FI (ya sea personal de planta de la institución o no), se suspenderán las actividades en el edificio en el que la persona afectada realizó actividad los últimos CATORCE (14) días, durante al menos 24hs, con el fin de efectuar la desinfección y sanitización en los ámbitos correspondientes, siguiendo el procedimiento de limpieza y desinfección del ítem 5.7 del presente documento.

En caso SOSPECHOSO: todo estudiante y/o trabajador en la FI, que tuvo contacto estrecho con un caso confirmado, en algún momento de los últimos CATORCE (14) días, tendrá prohibido su ingreso a la FI hasta que se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2 del sospechoso.

Al detectarse un caso sospechoso, desde el sector de control y registro de ingreso/egreso a las instalaciones de la FI, se deberá proceder de la siguiente manera:

- Se aislará provisoriamente al afectado en el sector dispuesto para ello. De presentarse más de un SOSPECHOSO en simultáneo, se deberá respetar el distanciamiento de seguridad de 2 metros entre ellos en el sector aislamiento destinado a tal fin.
- Se dará aviso de inmediato al sector referente (SV o ASSA) y se llamará al **0800-800-26843** o **148** y siguiendo las indicaciones del Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza. El sector referente se comunicará, mediante llamada telefónica o mensaje de WhatsApp, con la Dirección General de Medicina Laboral, aplicando el proceso D.A.R (detectar, aislar y reportar).
- Se procederá a aislar a sus compañeros de trabajo o de clases, en otro espacio diferente al del sospechoso, hasta que llegue la asistencia médica, enviada por Ministerio de salud.

DATOS DE INTERÉS

Dirección General de Medicina del Trabajo UNCUYO: 4494068 - 4135000 / **Internos** 4068; 3503; 3501

Celular / WhatsApp 261-3871462 / 261-5936634

Centro de Contacto Ciudadano del Gobierno de Mendoza: 0800-800-26843 o 148.



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

En CASO CONFIRMADO: ante un caso confirmado de infección con SARS-CoV-2, el afectado o un familiar del mismo dará aviso inmediatamente a la FI, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: assa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

DATOS A INFORMAR:

- Apellido y nombre.
- DNI.
- Fecha de confirmación del resultado del análisis para la COVID-19.
- Sitio de trabajo o carrera que cursa en forma detallada.
- Fecha del último día que concurrió a la FI.
- Teléfono/s de contacto.
- Personas con la que tuvo en contacto o áreas con las que interactuó.

El sector referente en el tema (SV o ASSA) por parte de la Institución, informará la situación del trabajador a la Dirección General de Medicina Laboral de la UNCUYO o a la Dirección de Salud Estudiantil, según corresponda.

CONTACTO ESTRECHO: todo personal que se enmarque en esta clasificación, en las definiciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación. Además, se considerará en esta clasificación a estudiante y/o trabajador de la FI que compartió actividad con el afectado (CASO CONFIRMADO), dentro o fuera de la institución.

Todo estudiante y/o trabajador dentro de la FI, considerado contacto estrecho deberá respetar las disposiciones de aislamiento establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

CONTACTO DE CONTACTO ESTRECHO: toda persona clasificada como contacto de contacto estrecho podrá seguir asistiendo a las instalaciones de la FI a desarrollar su actividad, mientras el contacto estrecho no cambie su situación a sospechoso o confirmado.

“IMPORTANTE:

Para el reinicio de actividades en la institución de aquellas personas clasificadas como CASO CONFIRMADO o CASO SOSPECHOSO que haya sido evaluado por cualquier técnica para la detección de COVID-19, se deberá seguir el procedimiento que indique la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo”.

5.4. PROCEDIMIENTO DE ACCIÓN PREVENTIVA:

(a) PERSONAL DE LA FI, CONTRATADOS, INDEPENDIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

En esta categoría se enmarca a todo el personal con cargo de planta de la Institución, personal de CONICET, independientes, contratados y prestadores de servicios en general, que desarrollan actividades en las instalaciones de la FI.

Todo personal que se encuentre incluida en esta categoría, estará autorizado a ingresar o desarrollar su trabajo en la FI, siempre y cuando: (1) su actividad se encuentra dentro de las actividades exceptuadas a las disposiciones establecidas en el Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/20, normativas complementarias y modificatorias a la misma y además, (2) haya sido autorizado según metodología establecida para ello por la FI.



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

Este personal deberá cumplir en general, durante toda la jornada de trabajo, las pautas del presente documento y de todo aquel complementario y/o modificadorio al mismo, que pueda establecerse a futuro.

En particular se deberá cumplir con las siguientes reglas:

- Circular únicamente por los lugares inherentes a su trabajo, sanitarios o lugares destinados a comedores. No estará permitida la circulación por lugares que no se encuentren relacionados con su actividad.
- Respetar las delimitaciones de su área de trabajo, demarcaciones de mapa de circulación, señaléticas dispuesta con el fin de comunicar respecto a: distanciamiento de seguridad/ social indicado dentro de la Institución, correcto uso, colocación y retiro de tapabocas/barbijos, guantes y procedimiento recomendado para el lavado y desinfección de manos frecuente.
- Desarrollar actividades exclusivamente en las instalaciones “donde” y “durante el período diario, semanal o mensual” en el que fue autorizado.
- Al ingresar al espacio de trabajo, proceder a ventilar, limpiar y a efectuar la desinfección adecuada de su espacio personal de trabajo, elementos y/o herramientas a utilizar.
- En lo posible evitar compartir herramientas y/o elementos de trabajo, de compartirlas deberá desinfectarlas antes y después de usar.
- Proceder al lavado frecuente de manos, siguiendo el procedimiento recomendado para ello, indicado en la señalética dispuesta en los sanitarios.
- Al iniciar y finalizar su labor, efectuar la desinfección de escritorio, elementos, herramientas e instrumental de trabajo, previo a manipularlos.
- De resultar necesario compartir elementos, herramientas e instrumental de trabajo, se desinfectarán los mismos antes de su uso.
- No compartir celulares, auriculares, ni ningún otro dispositivo. En caso de resultar esencial para el trabajo, se deberá proceder a la desinfección previa y posterior a su uso.

(b) ESTUDIANTES.

Sólo se permitirá el ingreso de estudiantes para una actividad académica autorizada y el mismo deberá cumplir con las pautas del presente documento y de todo aquel complementario y/o modificadorio al mismo, que pueda establecerse a futuro.

En particular los estudiantes deberán cumplir con las siguientes reglas:

- Circular únicamente por los lugares inherentes al estudio o sanitarios. No estará permitida la circulación por lugares que no se encuentren relacionados con su actividad.
- Respetar las delimitaciones del área designada para la actividad académica correspondiente y demarcaciones de mapa de circulación, señaléticas dispuesta con el fin de comunicar respecto a: distanciamiento de seguridad/social indicado dentro de la Institución, correcto uso, colocación y retiro de tapabocas/barbijos y procedimiento recomendado para el lavado de manos frecuente.
- Al iniciar y finalizar su labor, efectuar la desinfección de escritorio, elementos, herramientas e instrumental de trabajo, previo a manipularlos.
- Evitar compartir en lo posible elementos, herramientas e instrumental de trabajo, por el contrario, deberá desinfectar los mismos antes de su uso.
- No compartir celulares, auriculares, ni ningún otro dispositivo. En caso de resultar esencial para el trabajo, se deberá proceder a la desinfección previa y posterior a su uso.

Handwritten signature in blue ink.

 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

5.5. PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS:

Realizar frecuentemente el lavado de manos con agua y jabón. Si no se dispone de agua o jabón, deberá usar alcohol en gel, alcohol diluido al 70%, toallitas desinfectantes o un desinfectante a base de alcohol.

Antes y después de manipular basura o desperdicios.

Antes y después de manipular elementos de protección personal.

Antes y después de comer y/o manipular alimentos.

Después de manipular, herramientas, máquinas, llaves, celulares, etc.

Después de tocar superficies comunes como mostradores, picaportes, pasamanos, barandas, etc.

Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras

(a) PROCEDIMIENTO PARA DESINFECCIÓN DE MANOS RECOMENDADO

 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



Figura 1: Procedimiento para desinfección de manos. Textos extraídos del website de la Organización Mundial de la Salud en su website (<https://www.who.int>). Imagen parcial y pública extraída del sitio web: <https://www.freepik.es>; igualando exactamente las acciones que muestra la imagen de la OMS en su sitio.

 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

(a) **PROCEDIMIENTO PARA EL LAVADO DE MANOS RECOMENDADO (Protocolo General para la Prevención de COVID-19, en los Puestos de Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo).**

🕒 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Figura 2: Procedimiento para el lavado de manos recomendado. Textos extraídos del website de la Organización Mundial de la Salud en su website (<https://www.who.int>). Imagen parcial y pública extraída del sitio web: <https://www.freepik.es>; igualando exactamente las acciones que muestra la imagen de la OMS en su sitio.

 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

5.6 PROCEDIMIENTO PARA EL USO, COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS/BARBIJO

Antes de iniciar el proceso para la colocación o retiro de un protector respiratorio y ocular, se debe lavar las manos con agua y jabón, en su defecto desinfectarlas con alcohol en gel o alcohol diluido al 70%.

¡No olvide!

CÓMO UTILIZAR UNA MASCARILLA HIGIÉNICA DE TELA DE FORMA SEGURA

LO QUE DEBE HACERSE →



Lávese las manos antes de tocar la mascarilla.



Compruebe que la mascarilla no está dañada, sucia o mojada.



Ajustese la mascarilla a la cara de modo que no queden aberturas por los lados.



Cúbrase la boca, la nariz y la barbilla.



Evite tocar la mascarilla.



Lávese las manos antes de quitarse la mascarilla.



Quítese la mascarilla por las tiras que se colocan tras las orejas o la cabeza.



Guarde la mascarilla en una bolsa de plástico limpia y de cierre fácil si no está sucia o mojada y tiene previsto utilizarla.



Extraiga la mascarilla de la bolsa por las tiras.



Lavar la mascarilla con jabón o detergente, preferiblemente con agua caliente, al menos una vez al día.



Lávese las manos después de quitarse la mascarilla.

LO QUE NO DEBE HACERSE →



No utilice una mascarilla que parezca dañada.



No lleve una mascarilla que le quede suelta.



No se ponga la mascarilla por debajo de la nariz.



No se quite la mascarilla cuando haya alguien a menos de un metro de distancia.



No utilice mascarilla que dificulten la respiración.



No utilice mascarillas sucias o mojadas.



No comparta su mascarilla con otras personas.

Figura 3: Recomendaciones para el uso de mascarilla higiénica de tela de forma segura. Textos extraídos del website de la Organización Mundial de la Salud en su website (<https://www.who.int>). Imagen parcial y pública extraída del sitio web: <https://www.freepik.es>; igualando exactamente las acciones que muestra la imagen de la OMS en su sitio.

 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

5.7. PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

La limpieza y desinfección que aquí se detalla, será efectuada por personal de la empresa prestadora del servicio de limpieza en la FI.

Previo a la desinfección de la superficie se realizará la limpieza de la misma.

Se recomienda la limpieza con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).

Uno de los procedimientos más sencillo, es el considerado “la técnica de doble balde y doble trapo”:

Limpieza RECOMENDADA - Técnica del doble balde y doble trapo

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua.

Desinfección húmeda - RECOMENDADA

Preparar una solución de lavandina al 1%, también llamada agua lavandina: para ello coloque 10 ml (2 cucharaditas de café) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua (lavandina con concentración de 55g/l).

De utilizar lavandina comercial con concentración de 25g/l, deberá colocar el doble volumen de lavandina.

Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar la superficie a desinfectar.

Dejar secar la superficie.

Esta solución producirá una rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

IMPORTANTE:

La limpieza y desinfección por caso sospechoso y/o confirmado a infección con SARS-CoV2 será realizada por empresa especializada convocada por la FI a tal fin.



5.8. PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS

Antes de proceder a la desinfección del vehículo, se realizará la limpieza del mismo, retirando el barro incrustado y polvo.

Durante su limpieza, y desinfección se usará, en todo momento tapabocas, guantes descartables y máscara facial.

(a) LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

- Antes y después de cada uso se llevará a cabo el proceso de desinfección húmeda recomendada en el ítem 5.7, en todas las superficies interna del vehículo.
- Diariamente se procurará aspirar o sacudir los cubre alfombras y se repararán las superficies interiores y exteriores con cepillo, para evitar la acumulación de polvo.



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20

(a) LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

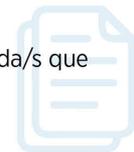
- Se evitará la acumulación de papeles y basura dentro del habitáculo (tickets de combustible, papelería de obra, borradores).
- No se consumirán alimentos, bebidas, ni se fumará dentro del vehículo.
- Se realizará semanalmente el retiro de la suciedad gruesa, es decir barro o restos de polvo que se encuentre en el vehículo y sus superficies de contacto (parabrisas, ventanillas, luneta, manijas, puertas, volante, palanca de cambio, asientos y alfombras, etc.).
- Se llevará a cabo el proceso con un paño húmedo con detergente y enjugado con paño húmedo hasta que no haya espuma. Se asegurará de que los paños utilizados para la limpieza se encuentren adecuadamente lavados y desinfectados antes de cada uso.
- Se efectuará mensualmente, una limpieza a fondo del vehículo en lavaderos especializados.

(b) DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DENTRO DE LOS VEHÍCULOS

- Se corroborará diariamente, que las superficies se encuentren limpias y desprovistas de polvo, luego se procederá a la desinfección con alcohol diluido al 70%.
- Se rociará desinfectante y se dejará actuar 5 minutos. Pasado ese tiempo se enjuagará (puede hacerlo con un paño limpio) y finalmente se secará con papel absorbente.
- Las superficies porosas que no puedan mojarse, como por ejemplo el tapizado de los asientos o alfombras interiores, serán rociados con desinfectante en aerosol o similar.
- Se efectuará la desinfección del vehículo todos los días antes y después de su uso.
- Una vez finalizado el proceso se realizará el retiro de los elementos de protección personal, depositando lo descartable en cesto de basura, y posteriormente se procederá al lavado de manos de manera completa con agua y jabón, siguiendo los lineamientos del procedimiento específico para ello, en el presente documento.

El presente PROTOCOLO GENERAL será complementado a futuro con:

- Procedimientos Operativos, que resulten necesarios para una/s actividad/es determinada/s que sea/n autorizada/s.
- Normativas nacionales, provinciales e institucionales modificatorias al mismo.



*Ho G...
[Handwritten signature]*



REGISTROS

to General!



>>> 6 // **REGISTROS** <<<

REGISTROS

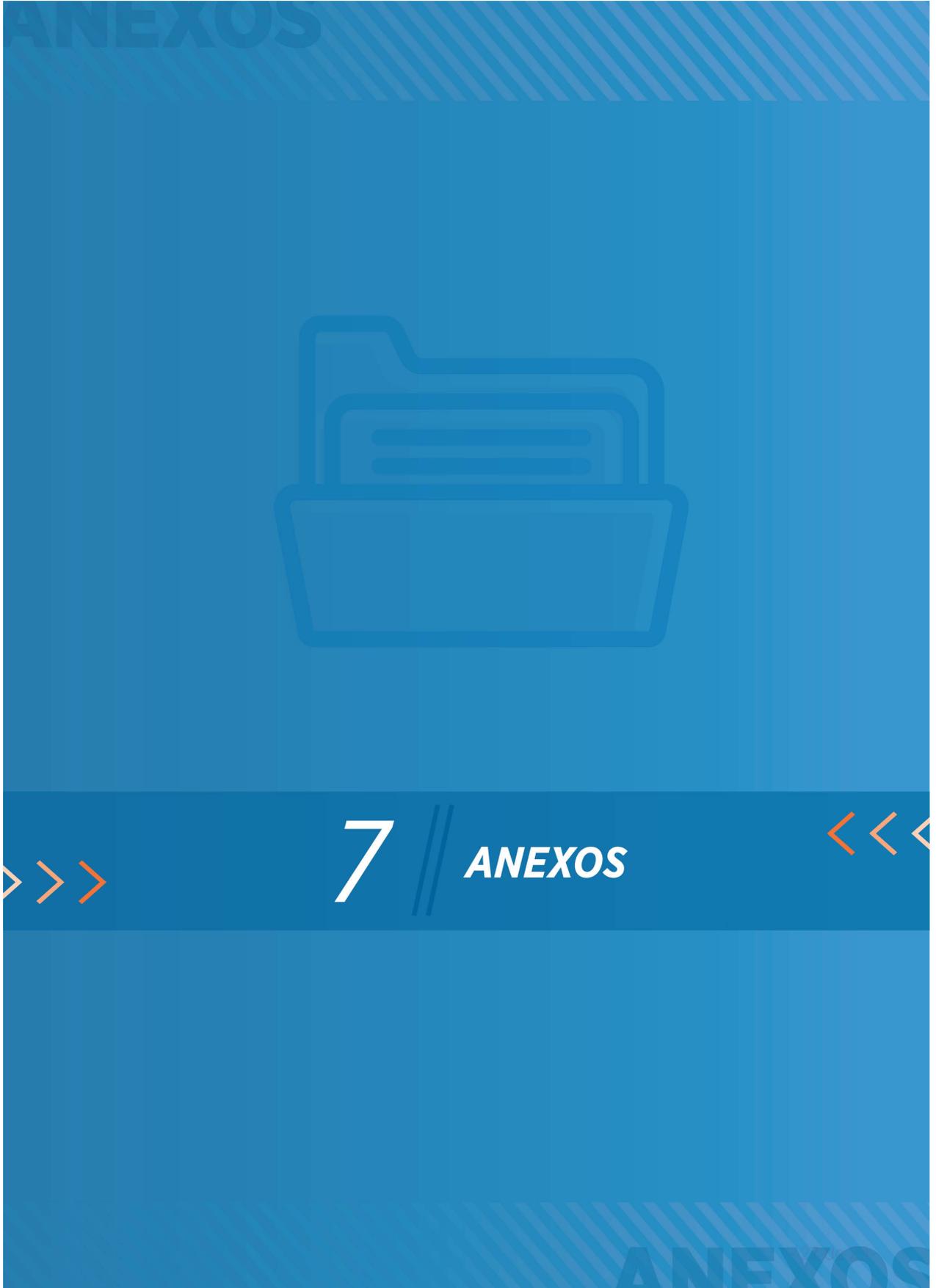


 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



6. REGISTROS <<<

Se efectuarán Registros de: (a) Ingreso/Egreso a las instalaciones de la FI y (b) Declaración Jurada de Salud de toda persona que asista a la misma.



*Jo G...
[Handwritten signature]*



 FACULTAD DE INGENIERÍA	PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI	
	PROCEDIMIENTO GENERAL	Acción frente a COVID-19
PG-FI-PGCOVID19FI	Revisión 0	Aprobado 08/10/20



7. ANEXOS



Sin anexos.

¡No olvide!
[Handwritten signature]



Jo Guevara
[Signature]

